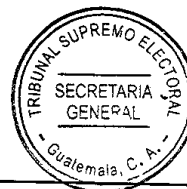


243

Tribunal Supremo Electoral

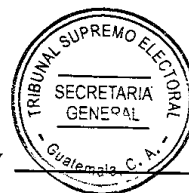
ACTA NÚMERO CIENTO UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (101-2015). En la ciudad de Guatemala, el día seis de octubre, del año dos mil quince, siendo las once horas en punto, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez y Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El despacho de Secretaría General, se tramita de la siguiente manera 1.-) Secretario General del partido político Libertad Democrática Renovada -LIDER-, entrega copia a de la boleta de depósito número D guión dieciocho millones seiscientos treinta y dos mil quinientos treinta y ocho (D-18632538) del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, así como del recibo de ingresos varios, forma sesenta y tres guión A2 (63-A2) número cuatrocientos setenta mil novecientos veintiocho (470928), por la cantidad de dos millones ochocientos diez mil novecientos cinco quetzales con setenta y nueve centavos (Q.2,810,905.79), en concepto de pago de multas impuestas a esa organización partidaria. El Pleno resuelve estar enterados de la información. 2.-) Director del Instituto Electoral, somete a consideración la propuesta de capacitación para técnicos electorales, dirigido a sesenta auxiliares departamentales temporales, el día uno de octubre del presente año, en el Hotel Royal Palace, de siete (7:00) a dieciséis (16:00) horas, con un costo de treinta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro quetzales con setenta centavos (Q.35,144.70), cubre hospedaje, alimentación y transporte. El Pleno que no ha lugar por extemporáneo. 3.-) Jefe de la Unidad Coordinadora indica que el servicios de mensajería y paquetería, con la empresa Cargo Expreso, se ajustó a la cantidad de setecientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro quetzales (Q.717,444.00), suma que está próxima a ser utilizada en su totalidad, por lo que solicita se autorice la ampliación del contrato número cuatro guión dos mil quince (4-2015), suscrito con la empresa referida, de conformidad con el artículo cincuenta y dos (52) de la Ley de Contrataciones del Estado y somete a consideración el pedido número UCySD guión ochenta y tres guión cero nueve guión dos mil quince (UCySD-83-09-2015), para cubrir la segunda elección presidencial. El Pleno resuelve autorizar la ampliación de los contratos indicados y ordena que se realicen en forma urgente los trámites jurídicos y financieros pertinentes. 4.-) Directora de Recursos Humanos, somete a consideración la supresión de siete puestos con cargo al renglón cero once (011) y la creación del mismo número de puestos con cargo al renglón cero veintidós (022). El Pleno autoriza la supresión de dichas plazas del renglón cero once (011) y la creación de las mismas bajo renglón cero veintidós (022), a excepción de la plaza número veinticinco (25), Oficial de Secretaría General II. 5.-) Directora de Recursos Humanos, derivado de problemas suscitados el seis de septiembre del presente año, somete a consideración trasladar al señor Manuel de Jesús Morales Lanuza, del puesto de Subdelegado Municipal en Morazán, El Progreso, a desempeñar funciones en la Delegación departamental respectiva y trasladar al señor Juan Carlos Díaz Alvarado, Auxiliar Administrativo en la Delegación Departamental de El Progreso a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal de Morazán, así como trasladar a la señora Indira Yanet Batun Trujillo Subdelegada Municipal II de San Andrés Petén a la Delegación Departamental de Petén,



244

Tribunal Supremo Electoral

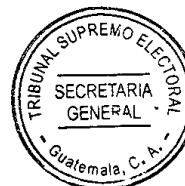
Armando Rony Guerra Castillo, Subdelegado Municipal en Dolores a desempeñar el mismo cargo en el municipio de Poptún, Petén y Juan Carlos Betancourt Escobar, Subdelegado Municipal en el Chal, a desempeñar el mismo cargo en el municipio de San Francisco, Petén. El Pleno autoriza se realicen dichos traslados. 6.-) Subdelegada Municipal en Canillá, Quiché, solicita su traslado para ocupar el mismo cargo en el municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala. El Pleno resuelve no ha lugar lo solicitado. 7.-) Licenciada Marta Josefina Tuna Castillo, Asesora Jurídica, presenta opinión jurídica, en la cual indica que es procedente el pago del complemento del tiempo extraordinario dejado de percibir por el personal contratado bajo el renglón cero veintiuno (021), con efecto retroactivo, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarenta (40) del pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo que dispone que la jornada extraordinaria debe pagarse con cien por ciento (100%) más del salario correspondiente. El Pleno resuelve aprobar que el expediente se curse al Licenciado Leonel Monterroso, Coordinador del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que emita un nuevo dictamen 8.-) Directora de Planificación, presenta informe ejecutivo del monitoreo sobre avance de ejecución de actividades de los POEs 2015. El Pleno resuelve tenerlo por recibido y que el mismo sea cursado al Licenciado Julio Wilson García, para su análisis. 9.-) Solicitudes de audiencia: a) Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, para tratar el tema del transporte urbano en esta ciudad capital, el veinticinco de octubre en curso y b) Acción ciudadana, para compartir los hallazgos a largo plazo, obtenidos en los municipios de Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa y Malacatán, San Marcos, sobre financiamiento y violencia electoral municipal. El Pleno resuelve conceder audiencia a Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos para el día jueves ocho de octubre del presente año a las once (11:00) horas y a Acción Ciudadana el mismo día a las once horas con treinta minutos (11:30), en la sede central de este Tribunal. 10.-) Director de Finanzas, informa que en el presente mes se debe iniciar con el proceso de aprobación y formulación del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, por lo que somete a consideración y aprobación la estructura programática del presupuesto para dicho año. El Pleno resuelve aprobar la estructura programática presentada por el Director de Finanzas. 11.-) Jefe del Departamento Administrativo, Jefa del Departamento de Bienestar Laboral, Encargado del Fondo Rotativo Interno con Visto Bueno de la Directora de Recursos Humanos, solicitan autorización para la adquisición de un tensiómetro y un glucómetro, a través del Fondo Rotativo. El Pleno resuelve autorizar lo solicitado. 12.-) Inspector General, informa que la Junta Electoral Municipal de Cuilco, departamento de Huehuetenango, manifestó que renunciarían a sus cargos, de persistir la problemática existente en esa localidad relacionada a activistas del partido político Libertad Democrática Renovada -LIDER-, por inconformidad de los resultados tomaron la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos, impidiendo extraer las cajas electorales y organizar las actividades con miras las elecciones del veinticinco de octubre del presente año. El Pleno resuelve que la Magistrada Vocal III, Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, realice el análisis correspondiente y lo presente ante El Pleno. 13.-) Jefe del Departamento Administrativo, somete a consideración la cotización de la aseguradora Crédito Hipotecario Nacional, por la cantidad de ciento noventa y tres quetzales con cuarenta centavos (Q.193.40), para incluir bienes recién adquiridos en el seguro del ramo de Incendio y Líneas Aliadas, como todos los bienes propiedad de este Tribunal, durante el período del veintiuno de septiembre al treinta y uno de diciembre del año en curso. El Pleno acuerda autorizar al Jefe del Departamento Administrativo que realice dicho pago. 14.-)



245

Tribunal Supremo Electoral

Jefa del Departamento de Bienestar Laboral, somete a consideración las bases del concurso, para la participación en la elaboración del Himno Institucional del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno resuelve que el mismo regrese, al departamento de Bienestar Laboral, con el objeto de que amplíe la participación a nivel nacional, y que presente su ponencia después de concluido el presente evento electoral. **15.-) Inspector General,** remite informe número treinta y cuatro guión dos mil quince (34-2015), relacionado con la denuncia del Licenciado José Erwin Maldonado, auxiliar regional en Coatepeque, Quetzaltenango procurador de la Procuraduría de los Derechos Humanos, relativa a una denuncia en prensa libre del crecimiento desmedido y dudoso del padrón electoral en los municipios de Colomba Costa Cuca, la cual queda desestimada. El Pleno toma nota y aprueba que el presente expediente sea archivado. **16.-) Ingeniería CIPSA,** pone a disposición de este Tribunal la renta de "Toldos de Cubierta impermeable especial". El Pleno resuelve no ha lugar lo solicitado. **17.-) Doctor Fredy Rodolfo Ochaeta Argueta,** Presidente de la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, remite solicitud del señor Byron Miguel Oliva Pereira, Fiscal Departamental del partido político Libertad Democrática Renovada -LIDER-, en relación a que se revisen los votos válidos de conformidad con las actas de cada Junta Receptora de Votos, específicamente las de la Corporación Municipal de Cobán, para rectificar los consignados por la Junta Electoral Departamental. El Pleno acuerda no dar trámite por considerarlo improcedente. **18.-) Directora Electoral** Remite solicitudes de la Fiscalía del Distrito Metropolitano del Ministerio Público, para que se les remita fotocopia certificada del padrón electoral de las mesas número mil cuatrocientos cuarenta y dos (1,442) del centro de votación ubicado en salón municipal de la zona veintiuno, colonia bello horizonte, de esta ciudad, número nueve mil seiscientos sesenta y uno (9,661) del centro de votación ubicado en la escuela Oficial Román Lima de Cuyotenango, Suchitepéquez y número diecinueve mil ochenta y uno (19,081) del centro de votación del Instituto Nacional de Educación Básica Doctor Francisco Figueroa, de Santa Catarina Mita, Jutiapa. El Pleno resuelve que se envíe lo solicitado, certificado por la Dirección General del Registro de Ciudadanos y trasladarlas para que las mismas sean remitidas al Ministerio Público por medio de la Secretaría General. **19.-) Directora de Recursos Humanos** solicita la creación con cargo al renglón cero veintidós (022), de un puesto de Coordinador de la Dirección de Recursos Humanos, con salario mensual de nueve mil quetzales (Q.9,000.00) y se autorice la descripción y especificación del puesto de Coordinador de la Dirección de Recursos Humanos, así como la contratación de la Licenciada Luz de María Carranza Castañeda, en el cargo de Coordinador de la Dirección de Recursos Humanos. El Pleno resuelve que la Dirección de Recursos Humanos realice un nuevo estudio, con proyección a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a efecto de que, por ser abogada la persona reinstalada, pase a formar parte del equipo de abogados de dicha Coordinación. **TERCERO FIRMA DE ACUERDO:** El Pleno procede a firmar el acuerdo número 393-2015. **CUARTO ASUNTOS VARIOS:** a.) **Del pago por impresión de papeletas electorales de la primera vuelta electoral:** El Pleno faculta a la Secretaría General, a efecto de que los trámites legales sean agilizados, toda vez que el servicio ya fue prestado por la empresa. b.) **Instrucciones al Inspector General, respecto del caso de la Escuela del departamento de Sololá:** El Pleno resuelve que el Inspector General lleve a cabo la investigación relacionada con la entrega de la escuela que se utilizó como centro de votación en el departamento de Sololá, a efecto de que la misma sea de vuelta al Ministerio de Educación Pública. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión,



246

Tribunal Supremo Electoral
cuando son las doce horas con cuarenta y cinco minutos, acordando documentarla
a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella
participan y el Secretario General que autoriza y da fe.

[Handwritten signatures and marks]